

INVITACIÓN DE PRE - CALIFICACIÓN**ASUNTO: PRECA ZOLITUR 01-2020**

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación de: 1) Edificación en general. 2) Edificación médico hospitalaria. 3) Obras viales. 4) Obras de paso. 5) Mantenimiento vial. 6) Obras hidráulicas. 7) Obras logísticas. 8) Intervenciones menores.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de cotizaciones y licitación pública y/o privada que conduzca ZOLITUR en el periodo 2020.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, ubicada en la siguiente dirección **edificio ZOLITUR, Calle principal hacia French Harbour frente a Banco Lafise, Roatán, Islas de la Bahía**, email: [info@zolitur.gob.hn], a partir del día 09 del mes diciembre del año 2019, de la hora 08:00 A.M., en adelante o descargarlo de la página web **www.zolitur.gob.hn** o **www.honducompras.gob.hn**.

Las empresas precalificadas con ZOLITUR en el año 2019 sólo deberán actualizar su información del año 2019.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en **edificio ZOLITUR, Calle principal hacia French Harbour frente a Banco Lafise, Roatán, Islas de la Bahía, el día 06 de enero del 2020, hasta las 10:00 A.M.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía, 09 de diciembre del 2019

**LIC. KERRY EVANS MCNAB VALLADARES
DIRECTOR EJECUTIVO ZOLITUR**

11 D. 2019.

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de septiembre de 2019, el Abogado Carlos Enrique Gómez Burgos, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **INGENIERÍA DE CAMINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, interpuso demanda ante este Juzgado, con orden de ingreso **No. 360-19**, contra el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), pidiendo que se declare no ser conforme a derecho y consecuentemente la anulación de acto de carácter particular, que se reconozca la situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, que se reconozcan los derechos a la recepción definitiva de obra ejecutada al pago de última estimación, pago de orden de cambio, devolución de retención en concepto de garantía de calidad retenida más intereses de acuerdo al artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado, que se declare la improcedencia de ejecución de garantía de cumplimiento, así como de las multas aplicadas. Se presentan documentos Poder. En relación con la Resolución **RR SG-005-2019**, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

**ABOG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVEREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

11 D. 2019.